

Redacción

Administración,

Calle de Barbieri

núm. 8, ent.º

Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Imprenta

de la

propiedad

este periódico

Calle de Barbieri

núm. 8, bajo

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS,
ESQUELAS MORTUORIAS
A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DE BUJASE
AL ADMINISTRADOR
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

EL PRESUPUESTO DE MARINA

Así como nos parece poco parlamentario y de menos respeto para el país el procedimiento de reunirse el ministro con los jefes de minorías a ajustar las condiciones para no discutir su presupuesto, donde nadie oye ni conoce los argumentos y razones que cada uno tiene para insistir en su criterio ó para ceder de él, estimamos muy útil y aplaudimos el sistema de discutir ampliamente los presupuestos de los departamentos de Marina y de Guerra; pero en plena Cámara, como se hace con el primero y deseamos se proceda respecto del segundo.

Sólo pasar los presupuestos militares en el Congreso casi sin discusión, por la causa ó pretexto de que los diputados no técnicos debían abstenerse de entrar en las apreciaciones de aquello en que eran profanos; y los pocos que pertenecían á la respectiva profesión, no discutían, unas veces por respeto profesional á la categoría del ministro que los presentó y otras por conveniencias de la colectividad á que las cantidades afectaran.

De este modo se iba creando una atmósfera de sentido erróneo en el país, porque creíase que gastábamos mucho más dinero del debido, más que el empleado en otras naciones en esos servicios, y que no teníamos necesidad de tales gastos.

Es natural que así ocurriera, porque se pedía el dinero sin razonar la petición.

Todos estos efectos nocivos se evitan sometiéndose los presupuestos á discusión amplia, en la que tomen parte los diputados, sean ó no técnicos.

Podrá esto tener sus escollos, pero son preferibles.

Al discutir surgirán asperezas, se oirán tal vez cosas que no debieran decirse, se incurrirá en equivocaciones más ó menos grandes; pero todo se pondrá bien en claro, porque del choque de las ideas el contraste de criterios opuestos, la comparación de sistemas diferentes y la apreciación de las cuestiones desde distintos puntos de vista, resulta la verdad más limpia y brillante y se puede adoptar el medio que más satisfaga á las necesidades de la nación y á todas las aspiraciones del país.

Y principalmente, un presupuesto como el de Marina, en que diputados de distintos lados de la Cámara discuten después de haberlo estudiado, se aprueba con más autoridad, el contribuyente paga con mayor satisfacción por haber escuchado las razones del tributo y la Marina también está más satisfecha por que hubo ocasión de que se dijera al país para qué es necesario y cómo se emplea el dinero en la defensa del mismo.

Los Sres. Maciá, Gómez Chaix, Barber y otros, han incurrido en exageraciones para reforzar sus argumentos y han caído en errores que pronto se desvanecieron desde el banco azul ó el de la Comisión al presentar las cosas como son; pero nosotros descartamos todos esos errores y exageraciones atendiendo sólo á la esencia loable de estudiar el presupuesto de Marina y discutirlo, porque eso, además de ser muy útil, como acabamos de decir, significa un gran progreso en nuestras costumbres, porque es la prueba de que la representación nacional se ocupa y preocupa de las importantísimas cuestiones de Guerra y Marina, que tuvo abandonadas mucho tiempo.

Y mientras se ocupe de ellas, las conocerá bien, y conociéndolas, prosperarán cual es debido, conveniente y necesario para el bien del país.

El actual ministro de Marina, que es un espíritu culto, liberal, no demuestra tener impaciencias. Sabe la razón que le asiste para defender el desarrollo de la Marina, y en este camino le hemos de alentar para que lo recorra rápidamente.

Los estudiantes

Con motivo del aniversario de los sucesos de Santa Isabel, y por encontrarse estos días excitados los ánimos estudiantiles, ayer estuvo cerrada la Universidad Central.

Intereses de Melilla

Las Comisiones que entienden en los proyectos de ley sobre cesión de terrenos á la Junta de Arbitrios de Melilla, y sobre permuta de terrenos de la zona militar á la Compañía internacional del Canfranc, se reunió esta tarde.

La minoría liberal formulará un voto particular á dichos proyectos, protestando de que sea el ministerio de la Guerra el que haga dichas permutas, que según entiende la minoría, pertenecen á Hacienda.

En las cesiones á la Junta de Arbitrios de Melilla se estima que, por el carácter puramente militar de la Junta de Arbitrios, no le compete estos asuntos, y que debe entender en ellos un Ayuntamiento que podría crearse á semejanza del de Ceuta.

LEYENDO PERIODICOS

Comentarios de actualidad

«El Imparcial» considera como cosa extraordinaria y fuera de lo natural la inmovilidad de las líneas de combate en Flandes y Francia, y dice que ó se abultan ó exageran en un 1.000 por 100 las circunstancias y episodios de la épica contienda y todo se reduce á escaramuzas más ó menos vivas, ó esos ejércitos no están compuestos por hombres de carne y hueso, sino por seres de acero pulido por un espíritu inmortal.

«La Época» sigue hablando del presupuesto de Instrucción pública y dice que es evidente la existencia de una discrepancia entre el ministro de dicho departamento y las minorías; pero de esto á afirmar que exista un conflicto insoluble, media una gran distancia.

Añade que en esa discrepancia entra por mucho la intransigencia de determinados representantes de las oposiciones, y que la mejor prueba la ha dado en el Congreso uno de dichos representantes, tan caracterizado como el Sr. Lerroux, en un diálogo con el Sr. Villanueva.

«Los liberales—agrega—son así. Obligaron hace siete años á una sesión permanente, porque un ministro de Instrucción pública, el ilustre Sr. Rodríguez San Pedro, no quería dejarse imponer cinco millones de pesetas de aumento en los créditos. Quieren simular ahora un conflicto, porque otro ministro de Instrucción pública desea que prevalezca una organización nueva que ha dado á las Normales, que acogieron con aplauso hasta sus mismos órganos en la Prensa.»

«Diario Universal» trata del mismo asunto y dice, conteniendo con «La Época», que el partido liberal, en todos los tonos y por todos los conductos, ha manifestado con insistencia que no es enemigo de los aumentos en Instrucción pública; que en general, y sin entrar en detalles que complicarían ahora la discusión, es partidario de ellos; pero que no considera el momento oportuno para realizarlos, por ser incompatibles con la situación económica actual y más incompatibles aún con la situación económica que se avecina.

PREPARACION PARA EL ASCENSO

SARGENTOS DE ARTILLERÍA

Se concede el ingreso en la clase especial preparatoria para el ascenso á segundos tenientes de la escala de reserva á los sargentos D. Miguel Escámez Arqueros, del primero montado; D. José Pérez Buendía, de la Comandancia de Cartagena; D. Jaime Roselló Orfila, de la de Menorca; D. Antonio López Hernández, del 8.º montado; D. Antonio de Castro García, del 2.º Depósito de reserva; D. Juan Rueda Estévez, del 4.º Depósito; D. Casimiro Martínez Macián, del 6.º Depósito.

D. José Valero Aguado, 11.º montado; D. Lino García García, de la Comandancia de Melilla; D. Juan Mendoza Benítez, de la de Gran Canaria; D. Manuel Silvestre Domingo, de la de Melilla; D. Manuel Luciano Molinas, de la de Mallorca; D. Antonio Trías Batalla, de la de Melilla; D. Alejandro Braña Pérez, del 14.º Depósito de reserva.

LA GUERRA EUROPEA



Dos soldados alemanes capturados por los ingleses. Como se ve no pasan de quince años y están prestando excelentes servicios como prisioneros á las fuerzas británicas.

Impresiones

El interés principal de las operaciones militares radica ahora en el teatro del Este. Entorpecidas por el temporal las batallas del territorio franco-belga, no hay en éste más que episodios aislados, como el bombardeo de Arras, tan triste para todos los amantes del Arte, ó la pugna, que por la parte del Mosa existe, de los alemanes para dominar posiciones que amenacen á Verdun, y de los franceses para hacerse dueños definitivos de ambas orillas del río, descomgestionando dicha plaza.

En el Este, en cambio, se nota actividad, movimiento. Allí hay batallas clásicas, con la modificación que imponen los frentes dilatados y el gran número de contingentes que entran en combate.

El gran cuartel general alemán confirma la derrota de los rusos en Vloclawek, y posteriormente ha anunciado que guardará prudente reserva en tanto que no haya conseguido los frutos de la victoria. El Estado Mayor ruso sigue en un riguroso mutismo, lo cual nos hace sospechar de la autenticidad de despachos telegráficos que, sobre operaciones en Oriente, llegan desde Burdeos.

Enlazando ambos hechos, que no se producen, por cierto, por vez primera, deducimos que es cierta la victoria alemana de Vloclawek; pero que la victoria no es definitiva.

Probablemente, el triunfo será debido al avance de tropas germanas salidas de Thorn, que atacarían de flanco al Ejército moscovita. Ahora, que también es probable que el Ejército moscovita no hubiera llegado á Vloclawek, sino en sus fuerzas avanzadas, y por eso se conserve la esperanza en el cuartel general ruso de que la victoria definitiva sea de ellos, tan pronto como se incorpore el grueso de las tropas.

La incógnita no podrá tardar mucho en despejarse, y según lo que de ello resulte, así será el giro que tomen los acontecimientos. Tanto se han desacreditado los augures en la guerra presente, que no tenemos fortaleza suficiente para hacer ninguna profecía.

Un hecho ocurre en los Balcanes, que, aun no guardando relación directa con la guerra, tiene importancia. Nos referimos á los incidentes fronterizos entre griegos y búlgaros. Si se agrega á esto que en Bulgaria hay latente la cuestión

de la intervención activa en la contienda, y los temores que se reflejan en las columnas de «Le Temps», de que al fin la propaganda germana consiga arrastrar á Bulgaria en su favor, se ve cómo esos incidentes fronterizos tienen por necesidad que llevar algo de intranquilidad á los ánimos de las cancillerías.

La escuadra alemana ha vuelto á bombardear Libau, y la rusa ha tomado el desquite bombardeando Trebisonda. Ambos hechos nos parecen desprovistos de trascendencia. Demuestra el primero la audacia germana, y que la escuadra del Kaiser domina el Báltico. Demuestra el segundo que la escuadra rusa domina el Mar Negro. Lo primero era sabido, y en cuanto á lo segundo, es una tranquilidad para Rusia: pues en tanto que conserve ese dominio efectivo, los desembarcos turcos en su costa son imposibles.

Operaciones militares

EN FRANCIA Y BÉLGICA

NOTICIAS OFICIALES FRANCESAS

BURDEOS, 18.—El parte oficial dice: «En el Norte, el día de ayer ha sido señalado por el aumento de actividad de la Artillería enemiga, particularmente entre el Mar del Norte y el Lys, y no hubo ningún ataque de Infantería.»

Entre el Oise y el Aisne, las operaciones alrededor de Trucy-le-Val se han terminado de modo muy favorable á nuestras tropas.

Hay que recordar que hace algunos días nos habíamos apoderado de dicho pueblo, y anteayer los alemanes han intentado recuperarlo, y después de haber cogido nuestras primeras trincheras, llegaron hasta la encrucijada central del pueblo; pero un vigoroso contraataque á la bayoneta de nuestros contingentes argelinos rechazó al enemigo y recuperó todo el terreno perdido, causándole pérdidas importantes.

En el Argonne hemos mantenido nuestras posiciones.

Nada particular en el resto del frente.»

NOTICIAS OFICIALES ALEMANAS

Parte del gran cuartel general, fecha 18 de Noviembre:

«Los combates continúan en la parte occidental de Flandes.

En conjunto no ha habido variación.

En el bosque de Argonne los alemanes siguen atacando con éxito. Rechazaron á los franceses al Sur de Verdun.

No tuvo importancia un ataque dado por éstos contra las fuerzas germánicas agrupadas en Saint-Mihiel, á la orilla occidental del río Mosa, á pesar de haber ganado los franceses algún terreno al principio del ataque.

Otro ataque fué iniciado por los alemanes al SE. de Cirey, obligando á los franceses á abandonar parte de sus posiciones.

Tropas germánicas tomaron á la bayoneta el castillo de Chatillon.»

OTRAS NOTICIAS

Poblaciones bombardeadas por la flota inglesa.

LONDRES, 19.—De Rotterdam dicen que la flota aliada ha bombardeado Knocke y Zeebrugge, destruyendo bastante material móvil y un tren militar.

¿Otra ofensiva?

LONDRES, 19.—Dicen de Amsterdam que están pasando continuamente trenes desde Alemania á Flandes occidental, conduciendo refuerzos.

Se cree que los alemanes se disponen á un nuevo colosal esfuerzo para romper la línea de los aliados.

EN POLONIA Y PRUSIA ORIENTAL

NOTICIAS OFICIALES ALEMANAS

Éxitos germanos.

Parte del gran cuartel general, fecha 18.

«En Polonia se trabó un nuevo combate, en la región situada al Norte de Lodz. Aún no se sabe el resultado definitivo.»

Al Sudeste de Soldau los alemanes obligaron á los rusos á retirarse hacia Miawa.

Un fuerte destacamento de Caballería rusa ha sido batido en la extremidad del ala derecha, con fecha 16 á 17 de Noviembre, siendo rechazado hasta más allá de Píllkallen.»

NOTICIAS OFICIALES RUSAS

Los alemanes vuelven á tomar la ofensiva.—Los turcos, rechazados.

SAN PETERSBURGO 19.—Un parte oficial ruso da cuenta de que las tropas alemanas han reanudado su ofensiva entre el Vístula y Wartha de un modo vigoroso, y que las fuerzas rusas tienen que repliegarse, sin dejar de combatir, especialmente en las vanguardias en dirección al Bzura.

Continúan los rusos avanzando en la Prusia oriental y en Galitzia.

En Galitzia

NOTICIAS OFICIALES AUSTRIACAS

El sitio de Przemysl.

«Nota» de la embajada de Austria Hungría: «En el Norte ha habido algunos combates, que se han decidido, sin ninguna excepción, á favor nuestro.»

La defensa de la plaza de Przemysl se está llevando á cabo de una manera muy activa.

La salida que hicimos el día 15, con gran éxito, ha tenido como consecuencia la retirada del enemigo.

Todos los demás ataques enemigos han sido rechazados sin dificultad.»

AUSTRIACOS, SERVIOS Y MONTENEGRINOS

NOTICIAS OFICIALES AUSTRIACAS

Descalabros de serbios y montenegrinos.

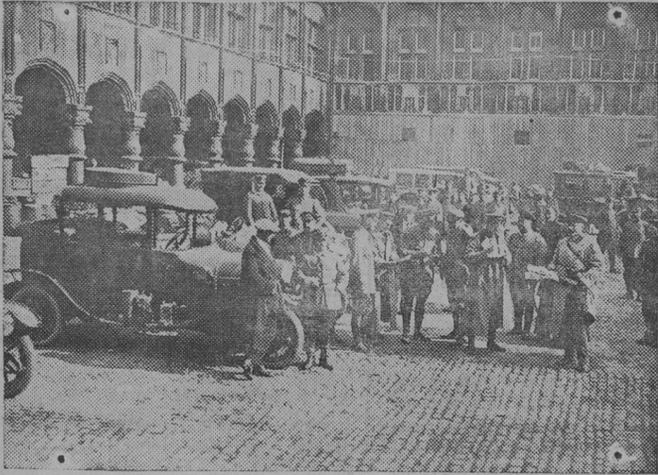
«Nota» de la embajada de Austria-Hungría.

«Nuestra ofensiva, victoriosa en Serbia, ha penetrado hasta la orilla opuesta del río Kolubara.»

Valjevo y Obrenovac han sido tomados por nuestras tropas.

También á orillas del Danubio han tenido lugar combates victoriosos.

En la última semana tomamos 42 ca-



Autóviles usados en la guerra por los alemanes en el patio del Gobierno Militar de Lieja

ñones y 32 ametralladoras, é hicimos 8 000 prisioneros.

Los montenegrinos han quedado derrotados, de manera decisiva, cerca de Grahevo.

OTRAS NOTICIAS

Oficiales y soldados rusos en Servia.

ROMA, 18.—Ha llegado á Servia gran número de oficiales y soldados rusos.

Ataques de los austriacos y los arnautas.

ROMA, 18.—Los austriacos han conseguido aislar á los servios por la frontera de Albania, aprovechándose de que éstos han sido también atacados por los arnautas.

Los servios han perdido gran parte de su material de guerra.

EN EL CÁUCASO

Las operaciones en la frontera turca. — La Artillería turca recibe refuerzos alemanes.

SAN PETERSBURGO, 19.—En los centros oficiales explican la lentitud de las operaciones en la frontera turca, diciendo que á causa de no haber en aquellas regiones líneas ferroviarias ni carreteras, ni tampoco puntos de apoyo, las tropas tienen que vencer insuperables dificultades para abastecerse, tanto más, cuanto que los turcos habían arrastrado con todo lo que pudiera ser útil al Ejército ruso, dejando á éste en la imposibilidad de abastecerse con productos del país.

También dicen que la Artillería turca ha sido reforzada con piezas pesadas alemanas.

Nuevo jefe de las tropas rusas.

BURDEOS, 19.—Noticias de San Petersburgo dicen que el general búlgaro Dimitrieff, incorporado á las fuerzas del Zar, y que peleaba interinamente en Galicia, ha sido nombrado comandante en jefe de las tropas rusas del Cáucaso.

En el mar negro

Combate ruso-turco.

ROMA, 20.—De Petrogrado comunican el parte oficial siguiente:

«La división naval rusa del mar Negro atacó ayer, cerca del faro de Kiresin, á una división turca compuesta de los cruceros «Goeben» y «Breslau».

El buque almirante ruso («Jevstaf») cañoneó eficazmente al «Goeben», produciéndole incendios á bordo.

El «Goeben» contestó, sin resultado.

El «Breslau» no tomó parte en la acción.

El «Goeben» logró escapar, amparado por la densa niebla que reinaba.

Las pérdidas rusas fueron tres oficiales y 29 marineros muertos y 25 marineros heridos.»

Noticias diversas

El bombardeo de Libau.

LONDRES, 19.—Dicen de Libau que la escuadra alemana que bombardeó ayer ese puerto durante más de cuatro horas, echó á pique algunos buques en la entrada del puerto, causando desperfectos á varios edificios, matando á cinco personas é hiriendo á otras; uno de los torpederos alemanes chocó contra una mina durante el bombardeo, y se fué á pique.

Las bajas de la Marina inglesa

LONDRES, 19.—El ministro de Marina ha leído en las Cámaras de los Comunes el número de bajas sufridas hasta hoy por la Marina británica, que son las siguientes: 222 oficiales muertos, 37 heridos y cinco desaparecidos; 3.455 marineros muertos, 428 heridos y un desaparecido.

Además, 1.000 desaparecidos de la división naval de Amberes, 875 hombres que componía la dotación del «Good-hope», hundido en aguas chilenas, una di-

visión naval internada en Holanda á ocupar los alemanes Amberes.

Visita al kaiser de un ministro húngaro.
BURDEOS, 19.—El ministro de Negocios Extranjeros de Hungría se dispone á visitar al kaiser y al canciller del Imperio alemán en el cuartel general alemán.

La familia Imperial rusa.

SAN PETERSBURGO, 19.—El Zar, acompañado de la Zarina y de los Príncipes, ha llegado al Palacio de Tsarskoie Selo, donde pasará unos días, antes de regresar al Emperador al campo de batalla.

Ha quedado restablecida la circulación ferroviaria entre Varsovia y Viena.

La recluta en Inglaterra.

Se extrañan algunas personas, y califican de ridículos, los procedimientos de publicidad empleados en Inglaterra para facilitar la recluta voluntaria.

Esos procedimientos son allí tradicionales, y ahora, ante las necesidades de la guerra, nada de particular tiene que se extremen.

Inglaterra, país que ha acudido á la propaganda, no ya para el comercio y la industria, sino hasta para las sectas religiosas, no iba á descuidarla en lo que más directamente atañe al interés público.

Por eso aquellos sargentos y soldados, que rebosan salud y con vistosos uniformes, visitaban los domingos las casas de comidas y tabernas, encareciendo las excelencias del servicio, se sustituyen hoy con banderas y carteles, en que se invita á los jóvenes á defender el honor y la integridad de la Patria, ó con desfile de tropas ó maniobras en los magníficos Parques de Londres.

El cólera en Viena.

Según noticias de Viena, recibidas en el ministerio de Estado, han ocurrido en dicha capital, desde el día 7 del corriente, 25 nuevos casos de cólera.

Episodios

El espíritu jocosos en las trincheras.

En las cercanías de Vailly, las trincheras de ambos ejércitos están tan próximas, que hay á menudo ocasión de registrar algún hecho jocosos. El siguiente merece ser contado:

Un soldado alemán había abandonado la línea de fuego, para ir á buscar leche á una vaquería cercana. Se equivocó de camino, y fué á caer en manos de los franceses, que le tuvieron detenido toda la noche. A la mañana siguiente le vistieron de mujer y le dejaron volver á su trinchera.

Las bombas de los «taubes».

Una bomba, arrojada desde un dirigible ó desde un aeroplano, conserva la velocidad adquirida por la marcha del aparato. El proyectil no cae precisamente describiendo una línea vertical desde el punto en que se arroja al en que toca en tierra, sino que llega á otro punto distinto, determinado por la combinación de la velocidad horizontal del dirigible ó aeroplano con la duración del tiempo que tarda en su caída.

El ilustre y popular Flamamrion ha demostrado prácticamente que el objeto arrojado desde un globo en marcha, sigue primero la misma dirección horizontal, como si fuera atraído por un hilo invisible, para precipitarse después verticalmente sobre la tierra.

Flamamrion, en su obra «Viajes aéreos», desarrolló el teorema de la independencia de los movimientos simultáneos, y los aviadores alemanes aprovechan ahora aquellas sabias lecciones de mecánica, haciendo de ellas funesta aplicación en la guerra.

Memorial de Infantería

Hemos recibido el número de esta notable revista, correspondiente al mes actual.

Autorizan los valiosos trabajos profesionales que enriquecen su texto, firmas de publicistas competentísimos en el Arma, entre otros los capitanes Pita, Ozaita y Espinosa, comandante García Pérez y coronel España.

Dedica una gran atención en su crónica á la actual guerra europea, de cuyos campos de operaciones publica dos croquis.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra que se publicará mañana.

Retiros.

Se concede el retiro para Alcázar de San Juan al coronel D. Enrique López Millán; para esta corte, á D. Lope Rodríguez Mesa; para Barcelona, al teniente coronel D. Manuel Vives, y para Gijón, al capitán D. Joaquín Martínez; todos de la Guardia civil.

Licencias.

Se conceden dos meses de licencia, por enfermo, al mayor de Intendencia don Bernardo de la Torre.

Reemplazo.

Se concede el reemplazo voluntario al capitán de Caballería D. Antonio Pérez Batallón.

Aeronáutica militar.

Es destinado en comisión al servicio de Aeronáutica el capitán de Ingenieros don Rafael Castellví, y cesa en las comisiones del Aerodromo de Tetuán y de esta corte, y queda en situación de disponible en el servicio de Aeronáutica el capitán de Artillería D. Jose Perogordo.

Oposiciones.

Se anuncian oposiciones para cubrir una plaza de maestro de taller, de oficio electricista en la Pirotecnia de Sevilla.

Un oficial herido

VALLADOLID, 19.—Durante los ejercicios que realizan las fuerzas de la guarnición, el teniente de caballería de Farnesio Sr. Martínez Pison recibió una cox de un caballo y sufrió la fractura de la tibia y peroné de la pierna izquierda.

La Política

Comisión de Presupuestos.

Se reunió ayer tarde la Comisión de Presupuestos para examinar el articulado de la ley.

El subsecretario de Hacienda leyó varias notas releccionadas con aquél; pero como de una simple audición no podía formarse adecuado criterio, se convino en que esas notas sean impresas para mejor conocimiento de los miembros de la Comisión.

Secciones del Congreso.

Las secciones del Congreso, en su reunión de ayer tarde, eligieron las siguientes Comisiones:

Proyecto de ley, remitido por el Senado, concediendo el ascenso á capitán á D. Ramón Gessa.—Señores Castillejo, Gil de Biedma, Squella, Cervantes (don José María), Tur, Luna Pérez y Martín Sánchez.

Proyecto de ley, remitido por el Senado, autorizando para darse de baja en la inscripción marítima á los individuos del reemplazo de 1906.—Los mismos señores que en la primera Comisión que anotamos.

Proyecto de ley incluyendo entre los embarcaderos económicos generales de las islas Canarias uno en la ensenada de Médano.—Señores Calderón, Rodríguez Lázaro, Conde y Luque, Picón, Antón del Olmet, marqués de Valdavia y Benítez de Lugo.

Hoy en el Congreso.

En la sesión de esta tarde, en el Congreso, se discutió, en primer término, el proyecto de amnistía; luego, los suplicatorios cuya concesión ha sido denegada, y después, continuará el debate en el presupuesto de Marina, y si quedase tiempo comenzará el de Guerra.

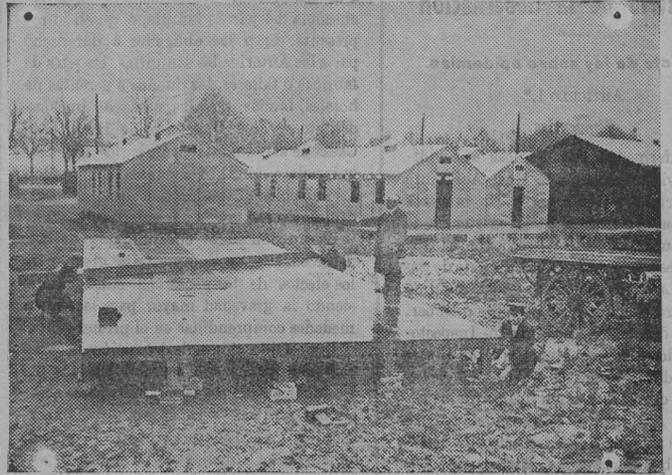
Consejo de ministros

En el Consejo celebrado ayer, fueron aprobados los siguientes expedientes: ESTADO.—Ratificación del Convenio internacional celebrado en Enero en Londres para la seguridad de la vida humana en el mar.

HACIENDA.—Aprobando la liquidación de la renta de tabacos correspondiente á los ejercicios de 1909 y 1910.

Concesión de varios suplementos de crédito, con destino al presupuesto de Marina, para atenciones del «Carlos V» y del «Lauria», importantes 1.190.930 pesetas.

Idem de 29.909 pesetas al presupuesto de Gobernación, para adquisición de las



Barracones transportables que usan los alemanes con destino á la Cruz Roja.

estaciones radiotelegráficas de Coruña y Ferrol.

GUERRA.—Autorizando la permuta del solar procedente del derribo del cuartel de Retamar, de El Pardo, por otros terrenos cedidos por el real Patrimonio para la construcción de un nuevo cuartel con destino al regimiento de Telégrafos.

Proyecto de ley reformando la de 1.º de Marzo de 1909, en el sentido de que los jefes y oficiales de las escalas de reserva retribuidos condecorados con la cruz de San Fernando asciendan al empleo inmediato cuando lo verifique el primero de los de igual empleo y antigüedad en sus respectivas escalas activas.

Gratificaciones

En vista de lo manifestado por el alto Comisario de España en Marruecos sobre compatibilidad de la gratificación de residencia que en aquel territorio se percibe, con la de obras prevista en la Real orden circular de 23 de Abril de 1902; y teniendo en cuenta que esta gratificación de obras es un emolumento para retribuir servicios especiales, concediéndose sólo en casos perfectamente definidos, mientras que la de residencia es un sobresueldo que se disfruta en ciertos territorios, se dispone se entienda aclarado el caso 5.º de la Real orden circular de 23 de Abril de 1902 en el sentido de que la gratificación de obras es compatible con la de residencia.

Año XXVII Viernes, 20 de Noviembre de 1914. Núm. 261



Artillería.

Destinos.—Coroneles: D. José Méndez, del primero montado á excedente en la segunda región, y D. Antonio de Iavira, del cuarto de campaña á excedente en la primera.

Tenientes coroneles: D. Manuel Montesinos, del 11.º montado al cuarto de campaña; don Jaime Ozores, de excedente en la octava al tercero de montañas, y D. José Carrera, del tercero de montañas á excedente en la primera.

Comandantes: D. Juan Benítez, de la Comandancia de Mallorca á excedente en la octava; D. Rafael Carbonell, de excedente en la tercera al 11.º montado, y D. Leopoldo Gorostiza, de profesor en la Academia á excedente en la primera.

Capitanes: D. Juan Serón, de la Comandancia de Cartagena á la de Larache; D. Félix Aguirre, de reemplazo al regimiento mixto de Ceuta; D. Rogelio Lacaci, de excedente á la Comandancia de Ceuta; D. Calixto Serichol, del primero de montañas á excedente en la cuarta; D. Aurelio Ayuela, del regimiento de Ceuta á excedente en la cuarta; D. Mariano Lantua, en comisión en el Parque de Ceuta, á excedente en la quinta región.

D. Joaquín Romay, de excedente en la octava al tercero de montañas; D. Ernesto Pons, del tercero de montañas á excedente en la octava; D. Emilio Trompeta, de la Comandancia de Cartagena, á excedente en la cuarta; D. Julio Morato, del primero de montaña á excedente en la cuarta; D. Federico Gil, del tercero montado á la Comandancia de Cartagena; D. Enrique Cañedo-Argüelles, del segundo de montaña á la Comandancia de Menorca; D. Anibal Moltó, del regimiento de montaña de Melilla al tercero montado; don Juan Sidro, de reemplazo al segundo de montaña.

Primeros tenientes: D. Francisco Alvarez de Toledo, de la Comandancia de Larache al cuarto de campaña; D. José Octavio de Toledo, del cuadro de Larache á la Comandancia de dicha plaza; D. Aurelio Palao, del séptimo

montado al cuadro de Larache; D. Gabriel Echanove, de la Comandancia de Larache al segundo montaña; D. Francisco Pérez y Montero, del cuadro de Ceuta al regimiento de dicha plaza; D. Agustín Francisco, de la Comandancia de Ceuta al noveno montado; don Joaquín Carballo, de la Comandancia de Melilla al séptimo montado; D. Enrique Pérez y Farrés, del cuadro de Melilla á las tropas de policía indígena; D. José Vilanova, del 13.º montado al cuadro de Ceuta.

Segundos tenientes (E. R.).—D. Juan Sinz, del primero montado, á la Comandancia de Larache; D. Eugenio Jiménez, en situación de reserva al primero montado.

Ingenieros.

Coronel: D. Eduardo Ramos, de excedente en la primera á la Comandancia de Cartagena, y D. Benito Sánchez, de la Comandancia de Cartagena á la de Zaragoza.

Teniente coronel D. José Maestre, de excedente en la tercera región á la Comandancia del Ferrol.

Comandantes: D. Francisco de Lara, de reemplazo en la primera al segundo de Zapadores; D. Emilio Luna, del regimiento mixto de Ceuta á la Comandancia de San Sebastián, y D. Juan Guinjoan, de la Comandancia de San Sebastián al regimiento mixto de Ceuta.

Capitanes: D. Emilio Baquera, del tercero de Zapadores, y en comisión en la Escuela de Aviación, al cuarto Depósito de reservas, continuando en la misma comisión; D. José Rivadulla, de la compañía en Larache del tercero de Zapadores al tercero de Zapadores; D. Mariano Pintos del regimiento mixto de Ceuta al servicio de Aeronáutica Militar; D. Luis de la Torre y D. Pedro Maluenda, del regimiento de Melilla al cuarto de Zapadores; D. Eustasio González, del regimiento mixto de Ceuta al tercero de Zapadores; D. Fernando Balseiro, del cuarto Depósito de reserva á la Comandancia general de Larache y en Comisión en el servicio de Aeronáutica Militar.

D. Ladislao Ureña, de la Academia al regimiento mixto de Ceuta; D. José Combelles, del cuarto de Zapadores al mixto de Melilla; D. Mariano Monterde, del Centro Electrotécnico al mixto de Ceuta; D. Manuel de la Calzada, del tercero de Zapadores á la compañía expedicionaria en Larache, y D. Vicente Jiménez de Azórate, de ayudante de campo del general Recocho á excedente en la quinta región.

Primeros tenientes: D. Antonio Bastos, de la mealla Sheriffiana al Centro Electrotécnico; D. Enrique Escudero, del mixto de Melilla al de Ferrocarriles; D. Manuel Pérez y Urruti, del primero de Zapadores al mixto de Melilla; D. Antonio Montaner, del primero de Zapadores á la compañía de Obreros de los Talleres del Material; D. Víctor Loacalle, del tercero de Zapadores al primero.

Opera cinematográfica

«CABIRIA»

Ayer tarde, en el teatro de Price, se proyectó por primera vez la famosa ópera cinematográfica titulada «Cabiria» de D'Annunzio.

La espléndida fantasía de D'Annunzio se manifiesta durante todos los interesantes episodios que se van desarrollando en extensa película.

Este espectáculo, sobre ser agradable, es muy instructivo por su carácter histórico, reproducido fielmente en indumentaria, arqueología, armas, etc., etc.

La música, arreglada para el caso, contiene trozos y pasajes de compositores ilustres y trata de adaptarse á la índole de los acontecimientos con sus oportunos comentarios.

Es, en verdad, muy digna de verse esta composición cinematográfica.

Ministerio de la Gobernación

Proyecto de ley sobre epidemias.

ARTICULO 1.º

Epidemias.

Las enfermedades epidémicas se dividirán, previo informe de la Real Academia de Medicina, en exóticas y de nuestros climas: la declaración de la existencia de las epidemias exóticas corresponde al Gobierno después de oír al Real Consejo de Sanidad. La declaración de la del segundo grupo será hecha por los Alcaldes o Gobernadores después de informar los Inspectores municipales y provinciales a las Juntas de Sanidad respectivas.

Desde que se presenten los primeros casos, las Autoridades locales tomarán las medidas más rigurosas respecto a la declaración obligatoria de los mismos, al aislamiento de los enfermos y de las personas sospechosas, así como a la desinfección y al empleo de los demás medios preventivos que sean capaces de evitar el contagio.

Si las Autoridades locales son incapaces de cortar rápidamente el mal, intervendrán las Autoridades sanitarias provinciales, y de ser preciso las centrales, con el fin de poseer rápido término a la epidemia.

Una vez declarada ésta, el Gobierno, los Gobernadores y los alcaldes podrán disponer de los servicios facultativos de cuantos ejerzan profesiones sanitarias, y tendrán facultades, previo expediente justificado, para suspender y destituir de los cargos que ejerzan, cualesquiera que fueren los derechos adquiridos, a los que se negaren en tales circunstancias al cumplimiento de su deber profesional.

Las viudas y los huérfanos de los Facultativos e Inspectores que fallezcan a consecuencia de servicios verdaderamente extraordinarios, con ocasión de epidemias oficialmente declaradas, así como los Médicos que se inutilicen por igual causa para continuar ejerciendo su profesión, obtendrán la pensión vitalicia que se les señale, con arreglo a la Ley de 11 de Julio de 1912.

ARTICULO 2.º

Declaración obligatoria de las enfermedades transmisibles.

La Real Academia de Medicina señalará, en una relación que será renovada cada diez años, las enfermedades que deban ser objeto de declaración obligatoria, dividiéndolas en dos grupos: el primero (ó grupo a), comprenderá las enfermedades exóticas, y el segundo, grupo b), las de nuestros climas.

Siempre que una persona sea atacada de cualquiera de las enfermedades contagiosas comprendidas en la relación antedicha, el Médico de su asistencia y el jefe de la familia, ó quien haga sus veces, tendrán la obligación ineludible de dar parte del caso al Inspector municipal correspondiente, dentro de las veinticuatro horas que sigan a la clasificación de la dolencia, y éste a su vez

a las Autoridades sanitarias superiores. En ausencia del jefe de familia, ó quien lo represente, serán los obligados a dar dicho parte las Autoridades sanitarias, los jefes de fábricas ó talleres, los dueños ó gerentes de hoteles, fondas, posadas, casas de huéspedes, etc., y los Directores de Hospitales, Casas de salud ó establecimientos de cualquier clase donde se encuentren ó residan los enfermos. También será declarado todo cambio de residencia del enfermo.

La omisión en el cumplimiento de este deber constituirá siempre falta grave para los efectos de la penalidad subsiguiente, siendo la gravedad mayor para las enfermedades comprendidas en el primer grupo.

Las certificaciones de defunción deberán ser examinadas con especial cuidado por los Médicos del Registro Civil, para comprobar si quedó ó no cumplida la obligación expresada anteriormente. Con este objeto darán aquéllos cuenta a los Inspectores municipales de todo caso de fallecimiento ocasionado por las enfermedades contagiosas antedichas.

ARTICULO 3.º

Aislamiento de enfermos contagiosos.

Todo individuo atacado de una de las enfermedades infecto-contagiosas que, según esta ley, exigen la declaración obligatoria, y con más encarecimiento las del primer grupo, deberá ser objeto de medidas de aislamiento. El aislamiento del enfermo debe ser tal, que no pueda estar en contacto más que con las personas dedicadas a su cuidado. Este aislamiento se procurará llevar á cabo en el propio domicilio de los enfermos; pero cuando, á juicio del Inspector municipal sea absolutamente imposible realizarse de modo que no constituya un grave riesgo para la salud pública, podrá ordenarse el transporte del enfermo á un Hospital de aislamiento ó Casa de salud, siempre que el Médico de asistencia crea pueda esto hacerse sin el menor daño para el enfermo. En los hospitales habrá departamentos especiales para el aislamiento de enfermos infecciosos. Las personas que habiendo sido expuestas al contagio sean capaces de llevar la enfermedad en período de incubación, podrán ser objeto de aislamiento en locales adecuados distintos del de los enfermos, y sometidas á observación facultativa todo el tiempo que dure la probable incubación del mal.

El personal dedicado al cuidado y asistencia de los enfermos contagiosos, podrá ser objeto de medidas restrictivas en cuanto á su libertad de circulación con el fin de evitar el contagio. Lo mismo podrá hacerse con los portadores de gérmenes morbosos.

A la discreción de las Autoridades sanitarias queda sometido el rigor con que deben ser aplicadas estas medidas dadas la importancia y naturaleza del padecimiento.

ARTICULO 4.º

De la desinfección.

La desinfección será obligatoria en todo caso de enfermedad infecto-contagiosa.

El servicio de desinfección estará á cargo de los Municipios, y un Reglamento especial, conforme con las bases dadas por el Real Consejo de Sanidad, regirá la forma de ejecutarlo. Los Inspectores municipales cuidarán del cumplimiento de todo lo preceptado sobre este punto.

Cuando la garantía de la salud pública exija la destrucción ó deterioro de los objetos infestados, deberá su dueño ser indemnizado con arreglo á lo que previene el artículo 18 de esta ley.

El Real Consejo de Sanidad determinará las condiciones que deben reunir los aparatos de desinfección que se utilicen; y á fin de garantizar la eficacia de su funcionamiento, el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII hará, antes de autorizar su uso, las pruebas prácticas necesarias.

ARTICULO 5.º

Hospitales de aislamiento y medios de desinfección de los Municipios

Todos los Ayuntamientos tendrán, en proporción con sus recursos, un local preparado para aislamiento de los enfermos en casos de epidemia, así como los medios de desinfección que designe el Real Consejo de Sanidad. Estos medios se clasificarán por el Consejo en cinco tipos para otras tantas categorías de Municipios, según su vecindario y sus recursos.

Los Ayuntamientos que con este fin quieran asociarse para mejorar sus medios de desinfección, de aislamiento, y en general, de toda defensa sanitaria, podrán hacerlo, previa autorización correspondiente del Gobernador civil de la provincia.

ARTICULO 6.º

Vacunación obligatoria.

La vacunación antivariólica es obligatoria en la retranscución del primer año de la vida, y la revacunación de los once á los veinte años.

Los padres, tutores y Directores de Establecimientos benéficos están personalmente obligados á la ejecución de esta medida. La organización del servicio de vacunación se hará mediante un Reglamento aprobado por el Real Consejo de Sanidad, y los centros de vacunación del Estado, de la Provincia y del Municipio cuidarán de la conservación de la vacuna, así como de proveer gratuitamente de ella á los pobres y á los Establecimientos de Beneficencia pública. Todo Municipio se halla obligado á establecer un servicio de vacunación antivariólica gratuito, á domicilio, ó en un Centro público, cuando menos una vez al año, é ineludiblemente en tiempo de epidemia de viruela.

ARTICULO 7.º

Lucha contra la tuberculosis y la lepra

La tuberculosis y la lepra serán objeto de una especial atención por parte del Estado, las Provincias y los Municipios, procurando para la primera de estas enfermedades la fundación de Sanatorios y demás

instituciones antituberculosas de carácter público y la protección con toda clase de auxilios á aquellas otras, debidas á la iniciativa social ó privada.

En cuanto á la lepra, se establecerán leproserías para el aislamiento y reclusión de todos los leprosos pobres en las regiones donde existan los focos principales de contagio, las cuales leproserías serán fundadas y costeadas por el Estado y subvencionadas las creadas por la iniciativa social ó particular. Un Reglamento dictado por el Real Consejo de Sanidad establecerá las bases de la lucha contra la lepra en toda España.

ARTICULO 8.º

Tipo de mortalidad de los Municipios.

Siempre que el número de defunciones ocurridas en un Municipio durante cinco años consecutivos, exceda del tipo señalado como mortalidad media en la Península, el Inspector municipal llamará sobre el hecho la atención del Inspector provincial, é inmediatamente el Gobernador de la provincia mandará á este último practicar una información detallada acerca de las causas que produzcan la inusitada mortalidad y de los medios más adecuados para evitarla, sometiendo el asunto á la Junta provincial de Sanidad y elevándolo después á la Inspección general de Sanidad interior, para su resolución definitiva por el Ministerio de la Gobernación.

Aprobado que sea el plan de reforma que se juzgue indispensable para establecer la normalidad sanitaria en la población se dará un plazo prudencial á los Municipios para que ejecuten las obras de saneamiento; pasado el cual, y después de una nueva información hecha por las Autoridades centrales, el Estado podrá encargarse de llevarlas á cabo de oficio, por cuenta de los Ayuntamientos y en la forma que prevengan las disposiciones vigentes, ó sea las leyes Municipal y Provincial.

ARTICULO 9.º

Casas insalubres.

En las poblaciones de más de 10 000 habitantes, ninguna casa podrá ser construida ó reformada sin el permiso correspondiente de la Alcaldía, previo informe de la Junta municipal de Sanidad, reconociendo que en los planos y proyectos de la obra se han tenido en cuenta todas las condiciones sanitarias exigidas en el Reglamento de Sanidad municipal. Antes de utilizar la vivienda, será comprobado por el inspector municipal si se han cumplido en ella todas las condiciones señaladas en el proyecto. Si después de veinte días de haberse solicitado el permiso de construcción, no ha resuelto nada la Alcaldía sobre la demanda, el propietario podrá considerarse autorizado á comenzar las obras. Si el permiso de construcción fuese negado, el propietario, si no lo cree justo, podrá elevarse en recurso á la Junta provincial.

(Continuará).

Biblioteca de "Ejército y Armada"

A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1892-1906), por Luis Mafiotte.—Precio, dos pesetas.

Estela de un muerto, por el marqués de la Florida.—Interesantísimos cuentos.—Precio, dos pesetas

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Rúa Benítez de Lugo.—Precio, dos pesetas

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL. 10, Los semidiosos.

COMEDIA. 10, El orgullo de Albacete.

LARA.—6,30, Mi tía Ramona. 10,31, La pasión.

PRICE.—(Compañía de ópera italiana).—9,45, La Traviata.

AFORO.—6, ¡Te la debo Santa Rita! y Mirza Golem, trupe 25 personas. 7,15, El amigo Viequesada. 9,45, La Venus de piedra y Mirza Golem. 11, Los capitanes del Zar.

ZARZUELA.—10,15, Los cadetes de la reina y El príncipe bohemio.

ESLAVA.—8, Las pecadoras. 10,30, La poesía de la reja y Las pecadoras.

COMICO.—6, Los dos cadetes. 10,15, Los nervios y La suerte perra.

NOVEDADES.—6, En busca de los novios. 7,15, ¡Arriba la liga! 9,15, Juanito Zanorio. 10,15, El expreso de las diez. 11,45, Amor y gloria.

CERVANTES.—6,30, La leyenda del maestro. 11, Lluvia de hijos.

PRINCEPE ALFONSO.—Cinema de moda. De 5,30 á 12,30 sesión continua.—Todos los días estrenos.

BENAVENTE.—De 5 y 12,30, sesión continua de cinematógrafo.—Sensacionales películas. Todos los días, estrenos.

TRIANON PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sesión de 5,30 á 12,30.

ESCALA DE RESERVA GRATUITA

ORGANIZACION

R. O. C. de 18 de Noviembre 1914.—D. O. número 260.

Circular.—Excmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por varias autoridades acerca de la manera de interpretar cuanto previene la ley de Reclutamiento respecto á la constitución de la escala de oficiales y clases de la reserva gratuita, duración y naturaleza de los estudios á que deben someterse, constitución de tribunales, servicio que han de practicar en los cuerpos y dependencias, propuestas de ascensos y demás pormenores necesarios para la ejecución de este precepto, el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que con carácter provisional, é interin se publica el correspondiente reglamento, se observen las siguientes instrucciones:

Artículo 1.º Todos los individuos del Ejército á quienes se hayan concedido los beneficios de la cuota militar que fija el capítulo XX de la ley de Reclutamiento y reemplazo hoy vigente, podrán, si lo solicitan, ser declarados aptos para su ascenso al empleo de cabo en el primer período de su compromiso, previa demostración de que posean los conocimientos reglamentarios, y si en el segundo período comprueban también poseer los conocimientos que se exigen á los sargentos, serán declarados aptos para el ascenso á este empleo y sucesivamente á los de brigada y suboficial.

Art. 2.º De igual manera los individuos sujetos al servicio militar no acogidos á los beneficios de la cuota, que tengan cursada la mitad por lo menos de una carrera ó estén en posesión de ella, si adquieren la instrucción militar adecuada á su especialidad, podrán

pasar por los empleos de cabo, sargento, brigada y suboficial en las mismas condiciones señaladas en el artículo anterior, en las vacantes reglamentarias dentro de cada empleo.

Para acreditar hallarse en posesión de la mitad de una carrera, se considerarán como pertenecientes á ella los cursos preparatorios especiales que se exijan para poderla comenzar, ó las asignaturas cuya aprobación sea indispensable para el ingreso.

Art. 3.º Los individuos comprendidos en los dos artículos anteriores y á los cuales se refiere el 2.º de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, que al ingresar en filas deseen ser oficiales de la escala gratuita, lo pedirán al presentarse en los cuerpos á que se les destine, á fin de que se disponga lo oportuno para que puedan recibir una instrucción adecuada á su especial cometido y conforme á los preceptos de estas instrucciones.

Art. 4.º En cada cuerpo se designará un jefe ó capitán que se encargue de la instrucción teórica y práctica de cuantos individuos deseen alcanzar el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita.

Art. 5.º Con arreglo á lo dispuesto en el capítulo XXI de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, en lo sucesivo solo podrán ingresar en la escala de reserva gratuita con el empleo de segundo teniente ó su asimilado los individuos comprendidos en algunos de los casos siguientes:

1.º Los acogidos á los beneficios de la cuota militar que se hallen en el tercer año de servicio, ya sea en los cuerpos del Ejército ó de Infantería de Marina, y que en los dos primeros períodos de su compromiso sean declarados aptos para el ascenso á los empleos de cabo, sargento, brigada y suboficial, acreditando que poseen los conocimientos indispensables para el ascenso á los referidos empleos que

previene el reglamento para cumplimiento de la ley de 15 de Julio de 1912, por la cual se reforman las clases de tropa de los cuerpos combatientes del Ejército.

2.º Los individuos sujetos al servicio militar en el Ejército ó Infantería de Marina que tengan cursada al ingresar en filas la mitad por lo menos de una carrera ó estén en posesión de ella, si adquieren la instrucción militar adecuada á su especialidad, pasan por los empleos de cabo y sargento, brigada y suboficial, y son declarados aptos en el examen que habrán de solicitar de todas las materias militares que comprende el plan de enseñanza de los brigadas y suboficiales que determina el reglamento citado en el párrafo anterior, siempre que se encuentren en el tercer año de servicio.

3.º Los presbíteros que presten en el Ejército ó Infantería de Marina el servicio de su ministerio, cuando estén en el tercer año de servicio y sean declarados aptos en el examen y pruebas á que deben someterse.

4.º Los sargentos licenciados con ocho años de empleo servidos en filas, si reúnen condiciones de aptitud para ejercer el empleo de segundo teniente y disponen de medios para sostener el decoro de la clase.

Art. 6.º La instancia solicitando ser oficial de la escala de reserva gratuita, la presentarán los interesados dentro del plazo de ocho días, á partir de la publicación de esta Real orden ó presentación en el Cuerpo.

Art. 7.º Los individuos acogidos á los beneficios de las cuotas que en el segundo período de su compromiso hayan demostrado poseer los conocimientos exigidos para el ascenso á sargento y por lo tanto sean declarados aptos para este empleo, si aspiran al de segundo teniente de la escala de reserva gratuita, deberán justificar, previo examen, antes de terminar el tercer año de servicio, que poseen

los conocimientos exigidos á los sargentos y brigadas de su Cuerpo en los cursos ordinarios, y que en los exámenes de ambos alcanzan, por lo menos, nota de bueno. Aprobados en el primer examen serán habilitados para ejercer el empleo de brigadas, que practicarán durante un mes, al terminar el cual, si han demostrado aptitud para el mismo, se les permitirá practicar en el empleo de suboficial otro mes. Del resultado de estas prácticas informarán los jefes del Cuerpo al capitán general de la región, por conducto de los de brigada y división, para que se tenga en cuenta dicho informe, en el examen que habrán de sufrir antes de ser propuestos para oficiales de la escala de reserva gratuita.

El tiempo que asistan á estas academias no será nunca considerado como de servicio para los efectos de permanencia en filas durante los plazos reglamentarios que estos individuos deben permanecer en los cuerpos, así como tampoco el que dediquen á practicar los empleos de brigada y suboficial.

Art. 8.º Los que en los exámenes no alcanzasen la nota de «bueno», se les permitirá, si lo solicitan del capitán general de la región y el informe del jefe del cuerpo es favorable, que asistan á los cursos ordinarios de las academias de sargentos y de brigadas para ponerse en condiciones de poder ser examinados á su tiempo y que puedan ser propuestos para el empleo de segundo teniente de la escala de reserva gratuita, no abonándoseles en ningún caso el tiempo que asistan á estas academias para los efectos indicados en el artículo anterior.

Art. 9.º Si algún individuo de los que aspiren á ser oficiales de la Escala de reserva gratuita posea los conocimientos reglamentarios para ser cabo y sargento antes de los plazos marcados en la ley y aún solicitan y comprueban poseer los conocimientos exigidos á

los sargentos, brigadas y suboficiales, se les podrá conceder desde luego la declaración de aptitud, pero en ningún caso serán propuestos para ascender á segundos tenientes de la escala gratuita hasta haber entrado en el tercer año de servicio.

Art. 10.º Los individuos que se acogían á los beneficios de la cuota militar y están sirviendo en los cuerpos de Infantería de Marina, una vez terminado el primer período de instrucción y ascendidos á cabos, serán alta en otro de Infantería del Ejército de la misma localidad ó de otra que podrá escoger el interesado, para realizar en él cuantas pruebas se exigen antes de su ascenso á sargento y oficial de la reserva gratuita de Infantería, á la cual se incorporará desde luego, causando baja en el cuerpo de Infantería de Marina donde le destinó la caja de recluta.

Art. 11.º Los tribunales de examen para acreditar los conocimientos de los diferentes empleos de las clases de tropa serán los prevenidos en el art. 65 del reglamento para la aplicación de la ley de 15 de Julio de 1912 reformando las clases de tropa de los Cuerpos, aprobado por Real orden circular de 14 de Diciembre de 1912 (C. L. núm. 246).

Art. 12.º Cuando el cuerpo en que hayan prestado servicio durante los períodos de su compromiso cambie de residencia, serán autorizados, si lo desean, para examinarse ó asistir á la clase de otro de la misma arma ó guarnición en que estuvieren, á fin de comprobar ó adquirir los conocimientos que se exigen para ser brigada ó suboficial. En el cuerpo que justifique adquirir dichos conocimientos, efectuarán las prácticas de los respectivos empleos, bien entendiéndose, que dicha autorización se refiere tan sólo á los efectos de estas instrucciones y en ningún caso podrá hacerse extensiva á los períodos reglamentarios de instrucción

(Continuará).

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Nuñez, núm. 14, Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cabotaje. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, números 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzapfel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz).—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fábrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, liques y muebles de las mejores marcas españolas.

TANGER HOTEL ORCIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas. HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. VALENCIA REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

JUAN AUÑON Espadero de S. M. el Rey y A. A. R. R. FUENCARRAL, 33 Gran establecimiento en efectos para uniformes de Ministro, Maestranas, y Ordenes militares. Especialidad en casacas, espadas, sables y espadines reglamentarios y de lujo PARA EL EJÉRCITO Y ARMADA

CASA HAZEN Fuencarral, 55 y San Bernardo, 1 PIANOS — — — — — AUTOPIANOS — — — — — MÚSICA MECÁNICA Ventas al contado y plazos.

Historia Universal, por César Cantú Se vende á plazos, sin fianzas. Artes, Ciencias, Literatura, Historia, etcétera, desde la creación del mundo hasta nuestros días 1911. Edición Económica: 43 tomos encuadernados en tela inglesa, con profusión de grabados en colores y mapas. Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 95 pesetas á plazos de 5 pesetas mensuales. Edición de gran lujo (formada por 4 tomos), encuadernada con tapas de relieve y oro, impresa sobre rico papel satinado, con más de 500 grabados en colores. Obra completa con un elegantísimo estager de regalo 125 pesetas á plazos de 10 pesetas mensuales. Recórtese y lléñese el siguiente cupón mandándolo á cualquiera de las casas que abajo se mencionan y se le entregará la obra al pagar el primer plazo. cupón núm. 2. Sirvase remitirme la «Historia Universal» por César Cantú, edición... valor... pesetas que abonaré á plazos de ptas... mensuales. Firma.

UNDERWOOD El prototipo de las máquinas de escribir modernas. SE DEJA Á PRUEBA.—CINCO AÑOS DE GARANTÍA PÍDASE CATÁLOGO GUILLERMO TRÜNGER & C.º-BALMES, 7.-BARCELONA SUCURSAL EN MADRID: Alcalá, 39, entresuelo

MAQUINA DE ESCRIBIR ADLER La mejor y más fuerte del mundo: VISIBLE. DIEZ AÑOS DE GARANTIA. Modelos de una y dos comunicaciones y con juegos de tipo intercambiables de un solo golpe é instantáneamente. ÚLTIMA NOVEDAD. Modelo extrapequeño con estuche para viaje. Tamaño: 27 por 41 por 13 cm. Peso: 5 kilos.—Precio: 500 pts. Accesorios para todos los sistemas. J. ZUGASTI (S. en C.) POSTAS, 4, TIENDA MADRID

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedrería. RELOJES Y CONDECORACIONES. Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, á los señores Jefes Oficiales, clases del Ejército é individuos de la Guardia civil y Carabineros. PRECIOS A LA VISTA. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

JUAN SANCHEZ Electricista económico PLAZA DE BILBAO, 8.—MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Octubre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 26 de Octubre saldrá de Barcelona, el 28 de Valencia, el 30 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Antonio López», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Mejico. LINEA DE OUBA y MEJICO. (Servicio del Norte de España).—El día 16 de Octubre saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor «Alfonso XIII», directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de las líneas de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarerías de lujo. LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA.—El día 10 de Octubre saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor «Legazpi», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Ocauco, Puerto Gabello la Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana; Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y condecoraciones directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias con trasbordo en Colon, para Maracaibo y Ooro con trasbordo en Ocauco y para Guama, Cardapano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. LINEA DE FILIPINAS.—Saldrá de Liverpool el día 14 de Octubre de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor «Alicante», directamente para Port-Saïd, Sues, Oolombo, Singaper, Ho Ho y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. LINEA DE FERNANDO POO.—El día 2 de Octubre saldrá de Barcelona el vapor «M. L. Villaverde» con escala en Valencia y Alicante, y el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Regreso de Fernando Póo el 3, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato amable, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse á las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Mustaricos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores. SERVICIO ESPECIAL.—Linea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el día 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

— SOBRE - MONEDERO — para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de África. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos y Administraciones de Correos, á 25 céntimos. Oficinas, GOYA, 6, Madrid. REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR DE Angel Greente GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORNELIUS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES: LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días á las 19. Llegadas á Melilla, todos los días al amanecer. LINEA DE ALMERIA, VALENCIA Y BARCELONA.—Salidas de Melilla todos los martes llegando á Valencia todos los jueves al medio día, donde trasbordará el pasaje al vapor «Domitio», que sale á las 8 de la tarde, para llegar los viernes al amanecer á Barcelona. Salidas de Barcelona todos los jueves á las 8 de la tarde, trasbordando el pasaje al vapor que saldrá de Valencia los viernes para los puertos de Alicante, Cartagena y Almería, llegando á Melilla todos los martes. LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 23 á las 19. Llegadas á Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 á las 19. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 á las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 23. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, á las 19. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES.—Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, á las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE OUBA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, á las 19, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ouba, saliendo de Ouba para Melilla, los jueves á las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona á Melilla, y viceversa.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 48 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcaá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

ESQUELAS PARA FUNERAL Y ANIVERSARIO Se reciben en la Administración de este periódico.